

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 31 de octubre de 1980	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.098

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. de Economía Nº 1487 del 20-10-80 — Denegar lo solicitado por la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta	4157
M. de Economía Nº 1489 del 20-10-80 — Adjudicar en forma directa a la Empresa Nisalco S.A. contratista de la Obra: Cloaca Máxima y Establecimiento de Depuración de la Ciudad de Salta, la ejecución de trabajos adicionales	4157

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 1100-D del 20-10-80 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación Salteña de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso	4157
M. de Gobierno Nº 1102-D del 20-10-80 — Designar a los señores Roberto Alfonso Ramírez y Víctor Hugo Colque Vázquez	4163
M. de Economía Nº 1488 del 20-10-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de la Gobernación	4163

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 1490 del 20-10-80 — Designar al señor Ernesto Gerardo Nievas ..	4163
M. de Economía Nº 1096-D del 20-10-80 — Renuncia del Sr. Esteban Edgardo Sapunar.	4163

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1097-D del 20-10-80 — Reconocer licencia a favor de la Srta. Rosa Lidia Cabrera	4163
M. de Economía Nº 1098-D del 20-10-80 — Reconocer licencia a favor de la Sra. Blanca Dionicia Bravo de Núñez	4164
M. de Economía Nº 1099-D del 20-10-80 — Reconocer licencia a favor de la Sra. Rosa Oiene de Agüero	4164

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1101-D del 20-10-80 — Reconocer licencia a favor de la Sra. María Isabel Marcone de Rufino	4164
M. de B. Social Nº 1103-D del 20-10-80 — Aprobar contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Sixto Doroteo Torres	4164
M. de B. Social Nº 1104-D del 20-10-80 — Designar a la Srta. Alicia Eugenia Pilas ..	4164
M. de B. Social Nº 1105-D del 20-10-80 — Asignar funciones a la Sra. Marthá María Sanmillán de Sanmillán	4164
M. de B. Social Nº 1106-D del 20-10-80 — Reubicar presupuestariamente a la Sra. Anselma Eleuteria Figueroa de Morales	4164
M. de B. Social Nº 1107-D del 20-10-80 — Designar a personal en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán	4164
M. de B. Social Nº 1108-D del 20-10-80 — Designar a la Srta. Gloria Cristina Ibarra ..	4165
M. de B. Social Nº 1109-D del 20-10-80 — Renuncia del Sr. Justo Ibar Zavala	4165
M. de B. Social Nº 1110-D del 20-10-80 — Dejar sin efecto la Resol. Ministerial número 820-D de fecha 13-8-80	4165
S. G. de la Gob. Nº 1111-D del 20-10-80 — Sobreasignación por destino al Sr. Policarpo Martín Ramos	4165
S. G. de la Gob. Nº 1112-D del 20-10-80 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. María Cristina Grifasi de Giunta	4165
S. G. de la Gob. Nº 1113-D del 20-10-80 — Aprobar contrato de locación de servicio celebrado entre la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas y el Sr. Manuel Antonio Arredes	4165

EDICTO DE MINA

Nº 40070 — Boro Derivados S.A.	4166
Nº 40066 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4166
Nº 40065 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4166
Nº 40064 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4166
Nº 40063 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4166
Nº 40062 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4167
Nº 40061 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4167
Nº 40060 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4167
Nº 40059 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4167
Nº 40058 — Boro Derivados S.A.	4167
Nº 40057 — Boro Derivados S.A.	4167
Nº 40056 — Boro Derivados S.A.	4168
Nº 40055 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4168

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 40068 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/80	4168
Nº 40067 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 10/80	4168
Nº 40035 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 04/80	4168
Nº 40034 — M. de B. Social de la Nación, Lic. Nº 5/80	4168
Nº 40033 — I.N.T.A. Lic. Nº 1160	4169
Nº 40023 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 9	4169

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 40024 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	4168
---	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 40069 — A. G. A. S.	4170
Nº 40036 — A. G. A. S.	4170

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 40051 — Alberto Aguilar	4170
Nº 40043 — Yapura Corafín Pedro	4170
Nº 40028 — Casilda Guzmán de Russo	4170
Nº 40022 — Candelaria Hortensia Campero de Figueroa	4170
Nº 40015 — Aramburu, Raúl Antonio	4170
Nº 40013 — Marín, Pacífico	4170
Nº 40011 — Boutonnet de Di Pauli, Enriqueta	4170

	Pág.
REMATES JUDICIALES	
Nº 40054 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 33.294/79	4171
Nº 40053 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92.262/78	4171
Nº 40052 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.113/78	4171
Nº 40019 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 04891/80	4172
Nº 40017 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 46.033/74	4172
Nº 40016 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nros. 933/79 y 94.002/80	4172
Nº 39989 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.779/80	4172
Nº 39988 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A - 6.444/80	4173
Nº 39986 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.363/80	4173

EDICTOS JUDICIALES

Nº 40050 — Comoglio Carlos Antonio y otros	4173
Nº 40009 — Pedro Fortunato Lávaque	4173
Nº 39998 — Corrales, Felipe Santiago	4173
Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva	4173

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 40037 — Zerda Joaquín	4174
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 40073 — Geoper S.A.	4174
-----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 40072 — Combyco S.R.L.	4175
Nº 40071 — La Moraleja S.A.	4175
Nº 40049 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L.	4176
Nº 40048 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L.	4176
Nº 40047 — Brío S.A.	4176
Nº 40044 — El Cóndor S.A.	4176
Nº 40012 — Sanatorio Modelo S. R. L.	4177

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 40042 — Pedrana S.A., para el día 17-11-80	4177
Nº 40031 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., para el día 28-11-80	4177
Nº 40030 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., para el día 28-11-80	4178
Nº 39999 — El Recreo S.A., para el día 15-11-80	4178

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 40046 — Club de Caza y Pesca Modesto Barrientos, para el día 11-11-80	4178
--	------

RECAUDACION

Nº 40074 — Del día 30-10-80	4178
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1487

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 22-89124/76; 11-15814/79; 11-16455/80.

VISTO el recurso de apelación interpuesto por el Círculo Médico de Salta y la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia en contra de la Resolución Nº 155/80 del Ministerio de Economía referente al reintegro de importes percibidos por Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la argumentación esgrimida por los recurrentes no hace sino reiterar los conceptos sostenidos en anteriores presentaciones, los que fueron debidamente analizados y refutados en la fundamentación que dió origen al acto recurrido;

Que por ello, sólo cabe una remisión íntegra a dicha fundamentación, procediendo, en consecuencia la confirmación de lo actuado, como lo aconseja Fiscalía de Gobierno a fs. 92/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniésgase lo solicitado por la "Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta" y confírmase la Resolución Nº 155/80 del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 20 de octubre de 1980

DECRETO Nº 1489

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 101078/79.

VISTO la Resolución Nº 14999 de fecha 29 de setiembre de 1980 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se solicita la adjudicación directa a la Empresa Nisalco S.A., contratista de la obra "Cloaca máxima y establecimiento de depuración de la ciudad de Salta", la ejecución de trabajos adicionales surgidos en la aludida obra; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en la provisión y montaje de tres sub-estaciones transformadoras y líneas subterráneas de media tensión en el interior de la aludida planta depuradora, surgidos como consecuencia de que Obras Sanitarias de la Nación, proyectista de la obra, no previó en los pliegos de licitación las provisiones y montajes para el suministro de energía eléctrica necesaria;

Que resulta de imprescindible necesidad realizar el adicional mencionado, para el ensayo, puesta en funcionamiento de los equipos electromecánicos del establecimiento depurador y para alimentación eléctrica de sus servicios en general;

Que el monto de \$ 4.374.592.027 a que ascienden los indicados trabajos adicionales, a precios actualizados a abril de 1980, significa un porcentaje de aumento del 8,80% con respecto al presupuesto contractual y que sumado al 29,45% de adicionales anteriores ya otorgados, supera el 30% establecido para adjudicaciones directas, por lo que el presente caso se encuadra en las disposiciones del Art. 41 inc. c) de la Ley de Obras Públicas, modificado por ley 5178/77;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, atento a los términos de la referida Resolución Nº 14999/80 de la Administración General de Aguas de Salta y dictamen Nº 22.184/80 emitido por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Nisalco S.A., en la suma total de Cuatro mil trescientos setenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil veintisiete pesos (\$ 4.374.592.027), la ejecución de trabajos adicionales consistentes en "Provisión y Montaje de Tres Subestaciones Transformadoras y Líneas Subterráneas de Media Tensión en el interior de la Planta" surgidos en la obra "Cloaca Máxima y Establecimiento de Depuración de la Ciudad de Salta", por ser la adjudicataria de las obras principales, fijándose un plazo de cinco (5) meses para la realización de los mismos y con fecha de terminación el 30 de marzo de 1981.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Caráct. 2, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Unidad Geográfica 04, Proyecto 121, Financiación 01 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1980, hasta la cantidad de \$ 1.000.000.000 que se estima invertir en el corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

RESOLUCIONES

Salta, 20 de octubre de 1980

RESOLUCION Nº 1100-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 54 - 1638, en el cual los señores Francisco René Diez Barrantes y Juan

Bartolomé Guaymás, en su carácter de Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Salteña de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano - Argentino de Paso", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 y vta. la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente, por lo que aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno en su dictamen obrante a fs. 25;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 1º, inc. 8) del decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano - Argentino de Paso", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado como anexo de la presente resolución, otorgándose asimismo la respectiva personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

David

ACTA DE FUNDACION

En Salta, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta, siendo horas 21, en la finca "San Isidro", Dpto. Capital de esta Provincia, se reúnen los señores Francisco Valdez Villagrán, Carlos T. Choque, Francisco Rodo, Francisco Ramón Rodo (h), Francisco René Diez Barrantes, Juan Bartolomé Guaymás, Francisco Sánchez Lahoz, Juan Pablo Lovaglio, Néstor Bernardo Diez, Navor Diez, Elio Aguilera, Ricardo Solá, Armando Lovaglio, Dante Lovaglio, Jorge W. Alvarez, Carlos Alberto Tula, Abel Cornejo y Miguel Rolando Aramayo, y resuelven constituir una asociación de naturaleza jurídico civil, denominada "Asociación Salteña de Criadores y Propietarios de Caballos "Peruano - Argentino de Paso", con domicilio legal en calle Deán Funes 715 de la ciudad de Salta. También se aprueba el siguiente ESTATUTO.

Esta Asociación tiene como objetivos, los siguientes:

Artículo 1º — Propender al estudio, cría, mejoramiento y conservación, sin fines de lucro, de la raza "Peruano - Argentino de Paso", en Salta y en general, en todo el país.

Para ello se establecen los distintos aspectos que deberán tenerse en cuenta y que son, entre otros, los siguientes:

- a) Aplicar el standard de la raza actualmente vigente, aceptado por la Sociedad Rural Argentina, quien lleva el registro preparatorio para todo el país, a fin de llegar al puro de pedigree, conforme lo establece el Reglamento de Registros Genealógicos de la

mencionada entidad.

- b) Nominar jurados idóneos para clasificar los animales concurrentes a los diferentes certámenes que se realicen dentro de la Provincia o de otras del país, que soliciten nuestra cooperación.
- c) Propiciar la creación del Registro Particular de la entidad, al margen del Registro de la Sociedad Rural Argentina, para los productos que no pudieran ingresar en este último, por razones reglamentarias.
- d) En este Registro Particular, sólo se inscribirán los animales machos y hembras que resulten calificados hasta el tercer puesto, en los concursos de exposiciones realizadas en la provincia de Salta o fuera de ella, siempre que sean fiscalizadas por esta Asociación.

También se inscribirán los productos no concursados, que a juicio de la Comisión Directiva, y previa inspección por el o los jurados idóneos que se designaren al efecto, merezcan por sus condiciones zootécnicas, ser inscriptos en este registro.

- e) Conseguir el apoyo y colaboración de otras instituciones agro - ganaderas y de fomento equino, establecidas en el país, así como de las esferas oficiales, la banca, el comercio, la industria, etc., para el mejor logro de los objetivos fijados por la Institución.
- f) Conceder premios y distinciones a los criadores, propietarios y chalanos que se hayan distinguido en sus actividades.
- g) Realizar reuniones o conferencias de carácter técnico - cultural, a cargo de personas idóneas, del país o del extranjero, a fin de lograr un mejor conocimiento de la raza, para la superación zootécnica de la misma y su racional explotación.
- h) Realizar exposiciones de productos Peruano - Argentino de Paso, por lo menos una vez al año, dentro de la Provincia, en los lugares que determinen las circunstancias y que a juicio de la Comisión Directiva, sean los más apropiados para la realización de tales eventos.

Art. 2º — El patrimonio de la Asociación será constituido con:

- a) Las cuotas de los señores socios;
- b) Los bienes que adquieran en lo sucesivo, por cualquier título jurídico que fuera;
- c) Las rentas que produzcan los mismos;
- d) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que se le acuerden;
- e) El producido de exposiciones, remates, subsidios, beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada que pudiera tener por otros conceptos.

Art. 3º — La Asociación está capacitada para:

- a) Comprar y vender inmuebles y otros bienes;
- b) Gravarlos con hipoteca u otros derechos reales;
- c) Comprar, vender o canjear toda clase de muebles o semovientes;
- d) Tomar o dar inmuebles en arrendamiento, ceder o subarrendar;
- e) Aceptar donaciones, subsidios, herencias, legados y derechos;
- f) Realizar cualquier operación de crédito con los Bancos: Nación Argentina, Hipotecario

Nacional, Provincial de Salta y demás bancos oficiales o privados, ya sean operaciones a crédito o cualquier otra, necesaria para el mejor desenvolvimiento económico de la Entidad.

Art. 4º — Para resolver los incisos a), b), c) y d) del artículo 3º, será necesaria la autorización de una asamblea, y los demás incisos del mismo artículo los podrá resolver el Consejo Directivo.

Art. 5º — La Asociación editará las publicaciones que crea conveniente.

Art. 6º — Los ejercicios sociales terminarán el 30 de junio de cada año.

Art. 7º — La Asamblea no podrá resolver la disolución de la Asociación, mientras existan trece socios dispuestos a continuarla. En caso de hacerse efectiva la misma, los bienes que posea la Asociación, pasarán a poder de cualquier entidad con personería jurídica que la Asamblea designe, con cargo a destinarlos exclusivamente al fomento de la raza Peruano - Argentina de Paso. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser, el mismo Consejo Directivo, o cualquier otro asociado que la Asamblea designe.

CAPITULO II

De los socios

Art. 8º — Podrá ser admitida como socio, toda persona que acepte los principios y finalidades de esta Asociación y que sea de público conocimiento, criador o propietario de caballos Peruano - Argentino de Paso, con un mínimo de dos ejemplares hembras, que goce de un buen concepto moral y se obligue a respetar sus Estatutos y Reglamentos. Las solicitudes de ingreso, serán avaladas moralmente por los socios activos o vitalicios que tengan una antigüedad no menor de un año. Los socios serán Activos, Vitalicios, Adherentes y Honorarios.

Art. 9º — Para ser socio Activo o Adherente, se requiere ser mayor de (18) años de edad, y presentado por escrito al Consejo Directivo por dos socios. La solicitud será expuesta en lugar visible durante ocho días en el local social, para conocimiento de los asociados. El Consejo Directivo resolverá la aceptación o rechazo, por votación, necesitando como mínimo el 75% (setenta y cinco por ciento) a favor, para ser aceptado. Los candidatos rechazados, no podrán presentarse hasta después de dos años. En ningún caso los miembros del Consejo Directivo deberán dar explicaciones por la admisión o rechazo de los aspirantes. Serán socios Honorarios, aquellos que por importantes servicios prestados a la Asociación o al fomento de la raza, sean propuestos directamente por el Consejo Directivo, o a propuesta de un número de asociados no inferior a veinte y aceptados en Asamblea por dos tercios de votos de los presentes. Los socios Adherentes son aquellos que voluntariamente ingresaren a la Asociación, aceptando las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 10º — Pasarán a ser socios Vitalicios, automáticamente, los socios Activos con una antigüedad de veinte años consecutivos en esa categoría.

Art. 11º — Los socios Activos y Adherentes, abonarán una cuota mensual que fijará el Con-

sejo Directivo, y los que se atrasaren más de 3 meses en el pago de las mismas, serán notificados de su obligación de ponerse al día con la Tesorería. Si no lo hicieran dentro de los sesenta días de remitida la notificación, podrán ser dejados cesantes por resolución del Consejo Directivo. Los socios de cualquier categoría que perjudiquen a la Asociación o que faltaren al cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos estatutos, o que observaren manifiesta conducta, podrán ser expulsados por resolución del Consejo Directivo, requiriéndose el voto de los dos tercios de sus miembros. Los socios expulsados, podrán apelar de esta resolución a la Asamblea, debiendo presentar el recurso dentro de los seis meses a contar de la fecha de notificación.

Art. 12º — Las atribuciones de los socios Activos y Vitalicios son:

- a) Tener derecho al uso y goce de todas las dependencias sociales y entrada gratuita a las exposiciones o ferias que esta Asociación realice con sujeción a las resoluciones que al respecto dicte el Consejo Directivo;
- b) Exponer por escrito al Consejo Directivo, las iniciativas que consideren útiles para los fines de la Asociación y tener acceso al seno del Consejo Directivo cuando sus proyectos sean tratados;

Las atribuciones de los socios Adherentes y Honorarios son:

- a) Recibir las publicaciones que la Asociación edite;
- b) Asistir a las Asambleas, en las cuales tendrán voz, pero no voto;
- c) Sugerir sus inquietudes por escrito al Consejo Directivo;
- d) Hacer uso y goce de las instalaciones sociales y tener acceso gratuito a las exposiciones o ferias que la Asociación realice.

CAPITULO III

Del Consejo Directivo

Art. 13º — La Asociación será dirigida y administrada por un Consejo Directivo, integrado por: un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Secretario, un Pro-Secretario, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, un Organó de Fiscalización titular y un Organó de Fiscalización suplente.

Los socios designados para ocupar estos cargos electivos, no podrán percibir por este concepto, sueldos o ventaja alguna. El mandato de todos los nombrados durará dos años, pudiendo ser reelegidos, y serán revocables por la Asamblea en cualquier momento, sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.

Art. 14º — En el caso que un miembro del Consejo Directivo se alejara transitoriamente por enfermedad o viaje, por un espacio mayor de 60 días, deberá comunicar por escrito a la Comisión Directiva, a sus efectos.

Art. 15º — Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere ser socio Activo o Vitalicio, con una antigüedad de un año y ser mayor de edad.

Art. 16º — El Consejo Directivo se reunirá por lo menos doce veces al año, y cuando el Presidente lo crea conveniente, o a pedido de cuatro de sus miembros, en cuyo caso la reu-

nión deberá realizarse dentro de los cinco días de solicitada. La citación se hará por carta o telegrama, con dos días de anticipación. En todos los casos se dejará constancia de lo tratado, en un libro de actas que firmará el Presidente y el Secretario. Se llevará un cuaderno de asistencia, que firmarán en cada reunión los miembros presentes. Podrán realizarse reuniones de carácter secreto cuando lo consideren conveniente.

Art. 17º — Para que sean válidas las resoluciones del Consejo Directivo, es indispensable la presencia de cinco de sus miembros y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo en los casos especiales para los cuales estos Estatutos requieren mayor quórum y número de votos. El Presidente, como los demás miembros del Consejo Directivo, podrá votar en todos los casos, y en caso de empate, su voto será decisivo. Las resoluciones del Consejo Directivo sólo se podrán rever en las condiciones establecidas en el artículo 4º.

Art. 18º — Las vacantes que se produzcan en el seno del Consejo Directivo, ya sea por fallecimiento, ausencia o renuncia, serán previstas en las siguientes formas:

- a) Cuando el cargo vacante correspondiere al Presidente, será reemplazado por el Vice-Presidente;
- b) Si estuviesen vacantes los cargos de Presidente y Vice-Presidente, lo reemplazará el Secretario.

En el caso que estuviesen vacantes los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretario, el Consejo Directivo elegirá a uno de sus miembros para que ejerza la Presidencia, hasta que se convoque a Asamblea para la elección de los cargos vacantes y que deberá realizarse dentro de los sesenta días de producida la última vacante. En caso de ausencia transitoria de aquellos que ejerzan la Presidencia el Consejo Directivo designará a uno de sus miembros en cada sesión, para presidirlo.

Art. 19º — El Consejo Directivo podrá dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la Entidad, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea y presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia.

Art. 20º — A los efectos de la administración y dirección, el Consejo Directivo, estará investido de los poderes necesarios y tomará las medidas que considerase pertinentes, salvo aquellas que por estos Estatutos se reserven exclusivamente a la Asamblea.

Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos;
- b) Votar el presupuesto anual de la Asociación y autorizar todo gasto extraordinario;
- c) Designar comisiones, subcomisiones o comisiones especiales de su seno de asociados, para mejor estudio de las cuestiones que deba resolver;
- d) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros;
- e) Presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización;

- f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
- g) Acordar premios, subsidios y viáticos;
- h) Aceptar o rechazar los candidatos a asociados en las condiciones que establece el artículo 9º;
- i) Resolver los casos no previstos en este Estatuto, dando cuenta de ello ante la primera asamblea que se celebre;
- j) Designar y renovar el personal "ad honorem" y/o rentado, y fijar su remuneración, facultades y obligaciones;
- k) Nombrar delegados o representantes en el país o en el extranjero;
- l) Otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales en que la Asociación sea parte como actora o demandada.

Del Presidente o Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia

Art. 21º — Los deberes y atribuciones del Presidente o Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia son:

- a) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, el Consejo Directivo y todas las Comisiones y Subcomisiones que éste designe y de las cuales es miembro nato;
- b) Dirigir las discusiones en todas las reuniones que presida, teniendo voz y voto en ellas, y su voto es decisivo en caso de empate;
- c) Firmar en representación de la Asociación los contratos, escrituras públicas o privadas y los demás actos oficiales en que ella sea parte, pero su firma en todos los casos debe ser refrendada por la del Secretario o la de quien reglamentariamente lo reemplace;
- d) Firmar en conjunto con el Tesorero los cheques y todo otro documento que se relacione con los fondos de la Asociación;
- e) Convocar al Consejo Directivo y a cualquiera de las Comisiones, Subcomisiones o Comisiones Especiales;
- f) Tomar las medidas urgentes que se requieran con cargo de dar cuenta de su gestión ante la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre;
- g) Firmar conjuntamente con el Secretario, o quien reglamentariamente lo reemplace, las actas de las reuniones del Consejo Directivo y Asambleas;
- h) Redactar conjuntamente con el Secretario y Tesorero, la Memoria Anual de la Asociación;
- i) Nombrar en la primera reunión de Consejo Directivo, las diferentes comisiones permanentes y transitorias, debiendo reunir sus miembros, las mismas condiciones que se requieren para ser miembro del Consejo Directivo.

Del Secretario o Pro-Secretario en ejercicio de la Secretaría

Art. 22º — El Secretario o Pro-Secretario, tienen los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Redactar, leer y firmar las Actas de las Asambleas y reuniones del Consejo Direc-

tivo, sin perjuicio de las demás tareas que aquéllas o éste le encomendaren y de las prescriptas en el artículo 21°. Confeccionará el Orden del Día y será el encargado de la correspondencia;

- b) Refrendar con su firma la del Presidente o de quien reglamentariamente lo reemplace.

Del Tesorero

Art. 23° — El Tesorero tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Supervisará las cobranzas, pagos y depósitos en los bancos que determine el Consejo Directivo, de los fondos de la Asociación;
- b) Suscribirá conjuntamente con el Presidente, los cheques que se giren sobre esas cuentas;
- c) Firmará los recibos y pagará las cuentas con el conforme del Presidente;
- d) Anualmente presentará al Consejo Directivo un Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio, cerrado al 30 de Junio;
- e) Será el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Del Pro-Tesorero

Art. 24° — Reemplazar al Tesorero cuando por ausencia o renuncia del mismo así correspondiera, con las mismas atribuciones y deberes consignados en el artículo 23°.

De los Vocales Titulares y Suplentes

Art. 25° — Corresponde a los Vocales Titulares:

- a) Asistir a las sesiones de las Asambleas y del Consejo Directivo con voz y voto;
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que el Consejo Directivo les confíe.

Art. 26° — Corresponde a los Vocales Suplentes:

- a) Reemplazar a los vocales titulares, en el seno del Consejo Directivo en caso de ausencia o renuncia de los mismos en orden de prelación de acuerdo al vocal titular faltante.
- b) Podrán concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, con derecho a voz pero no al voto. No serán computadas sus asistencias a los efectos del quórum, salvo el caso de que reemplazaran a algún vocal titular.

Art. 27° — El Consejo Directivo con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes, podrá cesantear a aquellos integrantes que faltaren reiteradamente a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, y sin justificación valedera.

Art. 28° — Los miembros del Consejo Directivo al terminar el período para el cual fueron electos, continuarán en sus funciones hasta que la Asamblea designe al reemplazante. Aquellos que la Asamblea eligiese para sustituir a los que hubiesen cesado antes de concluir el período de su elección, sólo ejercerán el cargo por el tiempo que faltase a los cesantes sustituidos.

Del Organismo de Fiscalización

Art. 29° — El Organismo de Fiscalización tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar a Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgue necesario y a Ordinarias cuando no lo hiciere el Consejo Directivo;
- b) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo, cuando lo considere oportuno;
- c) Velar por el cumplimiento del Estatuto y Reglamento que se dicte;
- d) Dictaminar anualmente sobre la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados, elaborado por el Consejo Directivo y fiscalizar la administración de la Asociación por lo menos una vez cada tres meses.

Del Organismo de Fiscalización Suplente

Art. 30° — Reemplazar al Organismo de Fiscalización Titular en caso de ausencia o renuncia del mismo, con las atribuciones y deberes previstas en el artículo 29°.

Del Gerente

Art. 31° — El Consejo Directivo designará un gerente, que gozará de la remuneración mensual que aquel fije y no podrá ocupar cargos electivos en el mismo, mientras dure en sus funciones. El Gerente solo podrá ser separado del cargo por resolución del Consejo Directivo. Podrá ser suspendido por el Presidente o quien lo reemplace, con obligación de dar cuenta al Consejo Directivo en su primera reunión.

Art. 32° — El Gerente será el Jefe de la administración interna de la Asociación, estando bajo sus órdenes inmediatas el personal administrativo que el Consejo Directivo designare de acuerdo con las necesidades.

Art. 33° — El Gerente dependerá del Presidente, Secretario y Tesorero, y además tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Redactará las notas y comunicaciones que deben firmar el Presidente o el Secretario, o uno y otro conjuntamente;
- b) Podrá asistir y actuará con voz y sin voto en las reuniones del Consejo Directivo y en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias;
- c) Estará a su cargo el local social y cuidará de la conservación del archivo, biblioteca, contabilidad, etc. Firmará la correspondencia, notas y circulares que fueran de carácter administrativo;
- d) Bajo la superintendencia del Tesorero, correrá con la caja social para las cobranzas, pagos diarios o extraordinarios y hará llevar la contabilidad;
- e) Asimismo realizará otras funciones que el Consejo Directivo le encomiende.

CAPITULO IV

De las Asambleas

Art. 34° — Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se celebrarán anualmente dentro de los noventa días a contar desde el cierre del ejercicio social y en las que se considerarán:

- a) Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización;
- b) Elección de los reemplazantes de los miembros del Consejo Directivo y suplentes que

terminaren su período y de aquellos que por cualquier motivo hubieren cesado durante el ejercicio;

- c) Cualquier otra cuestión que el Consejo incluyere en el Orden del Día, no pudiendo discutirse ni votar ningún asunto que no integre él mismo.

Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el Consejo Directivo o el Organo de Fiscalización lo crea necesario, o a pedido por escrito de no menos de doce socios activos y/o vitalicios, indicando el objeto de la convocatoria a Asamblea, dentro de los treinta días posteriores a la solicitud.

Art. 35º — Para poder intervenir en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los socios deberán tener una antigüedad de tres meses, y estar al día en el pago de sus cuotas.

Art. 36º — Las Asambleas se convocarán por circulares, remitidas al domicilio de los socios, con quince días de anticipación, acompañándose Orden del Día de la Asamblea, Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización. En los casos que se sometan a consideración de la Asamblea, reformas de Estatutos o Reglamentos, se remitirá el proyecto de los mismos a los socios, con idéntica anticipación de quince días como mínimo. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. A las Asambleas pueden concurrir todos los socios, pero sólo los Activos y Vitalicios forman quórum y son electores y elegibles. La convocatoria deberá ser publicada dos veces consecutivas en un diario y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo pasarse nota de comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas y adjuntar un ejemplar de cada publicación con la mínima anticipación de quince días.

Art. 37º — Para la validez de las resoluciones de las Asambleas, requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada no se consigue ese quórum, pasada media hora, la Asamblea podrá funcionar, cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 38º — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo o el Vice Presidente a falta de aquel. Si ninguno de los dos concurre, la misma Asamblea designará el socio que deba presidirla. El Presidente de la Asamblea sólo votará en caso de empate.

Art. 39º — El Secretario del Consejo Directivo o quien reglamentariamente lo reemplace, actuará como Secretario de las Asambleas, y a falta de ellos, la Asamblea elegirá un Secretario "Ad-Hoc".

Art. 40º — En todas las Asambleas el Presidente designará dos socios para que, en representación de aquéllas, firmen y aprueben el Acta de las mismas. Cuando hubiere elecciones, esos dos socios serán también escrutadores.

CAPITULO V

De las Elecciones

Art. 41º — La votación para elegir los miembros del Consejo Directivo, se practicará por medio de listas de candidatos. La Asociación se encargará de la impresión de estas listas, que serán del tamaño y color uniforme que fije el Con-

sejo Directivo. Las listas deberán ser presentadas al Consejo para su oficialización, con la firma de por lo menos cuatro socios, sin cuyo requisito no se tomarán en cuenta, y con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Art. 42º — Para la elección de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización, el voto será secreto y lista completa.

Art. 43º — Podrán votar únicamente los socios que estén en las condiciones que establece el Artículo 35º.

Art. 44º — Queda prohibida la representación por poder para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas y Consejo Directivo.

Art. 45º — Los socios presentes en la Asamblea, deberán firmar el libro de asistencia en Secretaría. Para emitir su voto, pedirá un sobre firmado por los integrantes de la junta escrutadora.

Art. 46º — La elección se hará en la siguiente forma:

- a) Una vez terminada la votación, en un cuarto intermedio, la junta escrutadora, se reunirá y procederá a la apertura de los sobres y contabilización de los votos, previa verificación de si las firmas puestas en los sobres son las auténticas;
- b) La Junta Escrutadora no computará los votos a favor de candidatos cuyos nombres no figuren en las listas oficializadas.

En este estado se designa la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, quedando la misma, formada por los Asambleístas que se indican a continuación, quienes durarán en sus mandatos por el término estatutario: Presidente: Dr. Francisco Diez Barrantes; Vice-Presidente: Dr. Juan Bartolomé Guaymás; Secretario: Dr. Juan Pablo Lovaglio; Pro-Secretario: Sr. Ricardo Solá; Tesorero: Sr. Elio Aguilera; Pro-Tesorero: Sr. Jorge Washington Alvarez; Vocales Titulares: Sres. Francisco Valdez Villagrán, Néstor Bernardo Diez y Armando Lovaglio; Vocales Suplentes: Sres. Carlos Alberto Tula, Navor Diez y Antonio Ramón Rodó; Organo de Fiscalización, Sr. Carlos Timoteo Choque y Sr. Francisco Rodó.

Los asambleístas resuelven además, por unanimidad facultar al Presidente y Vice-Presidente, Sres. René Diez Barrantes y Dr. Juan Bartolomé Guaymás, respectivamente, para que conjunta, separada e indistintamente, intervengan en la gestión de pedido de aprobación de los Estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, quedando los mismos, autorizados para aceptar toda clase de observaciones que efectuare dicha autoridad de contralor, pudiendo por lo tanto aceptar modificaciones, no solamente de forma, sino de fondo, como así también quedan facultados para introducir ellos mismos, cualquier modificación formal o sustancial a los Estatutos aprobados por esta Asamblea.

Siendo las veintiuna y quince horas, y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente, todos los asambleístas presentes.

Presidente: Dr. Francisco R. Diez Barrantes.
 Vice-Presidente: Dr. Juan B. Guaymás.
 Secretario: Dr. Juan Pablo Lovaglio.
 Pro-Secretario: Ricardo Solá.
 Tesorero: Elio Aguilera.

Pro-Tesorero: Jorge W. Alvarez.
 Vocal Titular: Francisco Valdez Villagrán.
 Vocal Titular: Néstor Bernardo Diez.
 Vocal Titular: Armando Lovaglio.
 Vocal Suplente: Carlos Alberto Tula.
 Vocal Suplente: Navor Diez.
 Vocal Suplente: Antonio Ramón Rodó.
 Organo de Fiscalización: Carlos T. Choque.
 Organo de Fiscalización: Francisco Rodó.
 Francisco Sánchez Lahoz.
 Dante Lovaglio.
 Abel Cornejo.
 Miguel Rolando Aramayo.
 René Eduardo Diez Barrantes.
 Francisco José Alvarez.
 Francisco Ramón Rodó.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Salta, junio 3 de 1980. Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno.

Salta, 20 de octubre de 1980

RESOLUCION Nº 1102-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-18223/80 mediante el cual la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita la designación de dos técnicos especializados para satisfacer los pedidos de asesoramiento y elaboración de Proyectos de obras de los Municipios del Interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de personal técnico dificulta la capacidad operativa del Departamento de Obras y Servicios Públicos del citado Organismo;

Que a los pedidos de asesoramiento formulado por los Sres. Jefes Comunales debe agregarse la correspondiente mensura de los predios y demás trabajos colaterales para la realización de las diversas obras comunales comprendidas en el Plan 007 de Viviendas para Profesionales Médicos, Odontólogos y Auxiliares de la medicina;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al señor Roberto Alfonso Ramírez, D.N.I. Nº 10.494.007, Clase 1953 y al señor Víctor Hugo Colque Vázquez, D.N.I. Nº 11.592.168, Clase 1955, para desempeñar funciones de Topógrafo y de Dibujante Electricista - Sanitarista, respectivamente, en el Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones.

Art. 2º — Los agentes designados revistarán en las condiciones de Personal Temporario hasta el 31 de diciembre de 1980, percibiendo el señor Roberto Alfonso Ramírez, una remuneración mensual equivalente a la Categoría 14, Agrupamiento Técnico y el señor Víctor Hugo Colque Vázquez, una remuneración mensual equivalente a la Categoría 02, Agrupamiento Técnico del Presupuesto General de la Provincia y el gasto que demande la atención de las retribuciones que les corresponden por todo concepto será atendido con cargo al Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVIDS

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1488 - 20-10-80. Expte. Nº 11-16890/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de \$ 267.380.008, el Principal "Servicios" de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos, Unidad Geográfica 24, "Revalúo General Inmobiliario" \$ 267.380.008

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios" \$ 267.380.008

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1490 - 20-10-80. Expte. Nº 05-9483/80.

Designase interinamente al señor Ernesto Gerardo Nievas, L.E. Nº 8.169.604, Clase 1944, en Agrupamiento Cl-I, Categoría 22, como Jefe del Departamento de Prensa de la Dirección General de Información Pública con retención de su categoría de revista Agrupamiento Cl-I Categoría 20, con vigencia al 1-1-80, mientras dure el interinato de su titular señor Veniero Morandi, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 1096-D - 20-10-80. Expte. Nº 22-101432/80.

Aceptar con vigencia al 29 de julio de 1980, la renuncia presentada por el señor Esteban Edgardo Sapunar, D.N.I. Nº 12.695.290, Personal Temporario con categoría equivalente a la 02, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 1097-D - 20-10-80. Expte. Nº 22-99940/80.

Reconocer a favor de la señorita Rosa Lidia Cabrera, L.C. Nº 6.383.855, ex-empleada de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 13.472, en concepto de pago de un (1) día de licencia anual reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de haber quedado cesante por decreto Nº 1217/80.

M. de Economía - Resolución Nº 1098-D - 20-10-80. Expte. Nº 22-102000/80.

Reconocer a favor de la señora Blanca Dionicia Bravo de Núñez, L.C. Nº 1.257.321, ex-agente de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 36.102, en concepto de pago proporcional de un (1) día de licencia reglamentaria correspondiente al año 1980, no usufructuada en razón de lo expuesto precedentemente.

M. de Economía - Resolución Nº 1099-D - 20-10-80. Expte. Nº 29-112779/80.

Reconocer a favor de la señora Rosa Oiene de Agüero, L.C. Nº 9.463.216, ex-empleada de la Dirección General de Inmuebles, la suma de Un millón noventa mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.090.954) en concepto de pago de treinta y cinco (35) días corridos de la licencia reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de su renuncia aceptada por Resolución Nº 931-D/80 de este Ministerio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1101-D - 20-10-80. Expte. Nº 50-45.481.

Reconocer pecuniariamente a favor de la ex-Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia, señora María Isabel Marcone de Rufino, M.I. Nº 6.383.942, la licencia reglamentaria (proporcional) por el año 1980, cuyo monto asciende a la suma de \$ 55.826.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1103-D - 20-10-80. Expte. Nº 55.988/80 - Cód. 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y el señor Sixto Doroteo Torres, D.N.I. Nº 7.259.324, clase 1941.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1104-D - 20-10-80. Expte. Nº 54.837/80 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Alicia Eugenia Pilas, D.N.I. Nº 12.553.214, clase 1956, matrícula profesional Nº 1025, letra "F", en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1105-D - 20-10-80. Exptes. Nºs. 52.825/80 y 51.014/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 25 de abril del año 1979, asignar la función de jefa de División Estadística del Hospital del Milagro, a la señora Martha María Sanmillán de Sanmillán, legajo Nº 05734, agrupamiento B-I, categoría 13, encargada de la Oficina Central de División Estadística del precitado nosócomio.

Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamien-

to B-I, categoría 13, encargada de la Oficina Central de División Estadística y agrupamiento Cl-I, categoría 19, jefa División Estadística del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 25 de abril y el 5 de julio de 1979, desde el 6 de julio y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5533.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1106-D - 20-10-80. Expte. Nº 55.777/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 23 de mayo de 1980, reubicar presupuestariamente a la señora Anselma Eleuteria Figueroa de Morales, legajo Nº 21571, matrícula profesional Nº 1090, del cargo de agrupamiento G-II, categoría 02, personal de servicios generales, al cargo de clase 08, categoría 16, como enfermera universitaria del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1107-D - 20-10-80. Expte. Nº 2994/80 - Cód. 67.

Designar en carácter de personal temporario, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a las personas que seguidamente se consignan.

Olga Dalinda Krupsky, D.N.I. Nº 14.450.779, clase 1961, en el agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa, en el Servicio de Estadística, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

Carmen Nohemí Lucero de Arias, D.N.I. Nº 13.441.616, clase 1957, en el agrupamiento B-II, categoría 04, como auxiliar administrativa en el Servicio de Estadística, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del año en curso.

Fidel Solís, D.N.I. Nº 14.244.630, clase 1960, en el agrupamiento B-II, categoría 04, como auxiliar administrativo en el Servicio de Estadística, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

Rosa Milagro Casas, D.N.I. Nº 13.594.680, clase 1957, en el agrupamiento B-II, categoría 04, como auxiliar administrativa, desde el 21 de mayo y hasta el 20 de octubre del año en curso.

Liliana del Valle García, L.C. Nº 6.495.944, clase 1950, en el agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa, desde el 21 de mayo y hasta el 20 de octubre del corriente año.

Lucrecia Genez de Saldías, D.N.I. número 11.853.129, clase 1951, en el agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa, desde el 21 de mayo y hasta el 20 de octubre del año en curso.

Concepción Tárraga de Miranda, D.N.I. número 10.693.763, clase 1952, en el agrupamiento B-II, categoría 04, como auxiliar administrativa, desde el 21 de mayo y hasta el 20 de octubre del corriente año.

Mirta del Valle Aguilera, D.N.I. Nº 14.252.832, clase 1960, en el agrupamiento G-II, categoría

01, como mucama, desde el 14 de mayo y hasta el 13 de octubre del año en curso.

Roberto Basilio Bazán, D.N.I. Nº 12.138.408, clase 1958, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 21 de abril y hasta el 20 de setiembre del corriente año.

Leonardo Benítez, D.N.I. Nº 13.787.186, clase 1959, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 25 de abril y hasta el 24 de setiembre del año en curso.

Matilde Sulema Brandan, L.C. Nº 5.739.550, clase 1949, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

Elvira Jesús Ferreyra de Uro, L.C. número 6.066.882, clase 1949, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como mucama, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del año en curso.

Agueda Flores de Barrionuevo, D.N.I. número 10.836.499, clase 1953, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

Ramona Jaime, D.N.I. Nº 10.440.549, clase 1952, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del año en curso.

Estanislada López de Ríos, L.C. Nº 4.749.870, clase 1942, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

María del Carmen Sánchez, D.N.I. número 11.123.250, clase 1954, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como mucama, desde el 27 de mayo y hasta el 26 de octubre del año en curso.

Concepción Sosa de Dalenz, L.C. número 3.019.648, clase 1934, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como mucama, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del corriente año.

Teresita del Valle Zurita, L.C. Nº 6.277.480, clase 1950, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales, desde el 15 de mayo y hasta el 14 de octubre del año en curso.

Cristina del Valle Alurralde Rada, L.C. Nº 6.495.924, clase 1950, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio, desde el 5 de mayo y hasta el 4 de octubre del corriente año.

Cristina del Rosario Kobien, D.N.I. número 10.413.045, clase 1951, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio, desde el 5 de mayo y hasta el 4 de octubre del año en curso.

Alejandra Beatriz Nassiz de Mathiesen, D.N.I. Nº 13.785.270, clase 1959, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio, desde el 21 de abril y hasta el 20 de setiembre del corriente año.

Mirían Mafalda Santillán de Juárez, L.C. Nº 6.277.479, clase 1950, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio, desde el 5 de mayo y hasta el 4 de octubre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1108-20-10-80. Expte. Nº 55.262/80 - Cód. 66.

Designar a la señorita Gloria Cristina Ibarra, L.C. Nº 5.084.021, clase 1944, M. P. Nº 53, en el cargo de clase 08, categoría 16, como técnica radióloga universitaria en el Hospital de Maternidad e Infancia, y como segundo cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1109-D-20-10-80. Expte. Nº 00049/80 - Cód. 75.

Con vigencia al 1 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Justo Ibar Zavala, L.E. Nº 3.226.820, legajo Nº 55.370, al cargo de clase 07, categoría 18, Jefe Servicio Enfermería del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1110-D-20-10-80. Expte. Nº 54.421/80 - Cód. 66 (corresponde -1).

Dejar sin efecto la resolución ministerial número 820-D de fecha 13 de agosto de 1980, que aprueba el contrato de servicios de la Sra. Eva Nélida Fernández de Del Prado.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1111-D - 20-10-80. Expte. Nº 01-28926/80.

Otorgar a partir del día 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al empleado de Casa de Salta, señor Policarpo Martín Ramos, Agrupamiento G-I, Categoría 16, la sobreasignación por destino, dispuesta por Decreto 920/79, de un 60% sobre la asignación de la categoría, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Carácter I, Finalidad I, Función 01, Sección 4, Sector I, P. Principal I, P. Parcial 01, Sub-Parciales 006, 007, 010, 011 y 012, Item 38, Ejercicio 1980.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1112-D - 20-10-80. Expte. Nº 01-28782/80.

Reconocer sobreasignación por Subrogancia, a favor de la empleada de Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, Sectorial de Personal, señora María Cristina Grifasi de Giunta, Agrupamiento BI-, Categoría 16 por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, por un monto de \$ 5.267.072, consistente en la diferencia que surge entre la categoría en que revista y la 19, por el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de setiembre de 1980.

Con encuadre en el inciso 2) del artículo 1º del Decreto 2754/77, designar interinamente a partir del 1 de octubre del corriente año en Agrupamiento BI, Categoría 19 a la empleada señora María Cristina Grifasi de Giunta, Agrupamiento BI, Categoría 16, Jefa de División

Control de Cargos de Sectorial de Personal de la Gobernación, con retención del cargo de la que es titular.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1113-D - 20-10-80. Expte. Nº 17-11.700/80.

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre y el señor Manuel Antonio Arredes, L.E. Nº 7.249.412.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40070

F. Nº 1076

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 21 de agosto de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Elisa I", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9598-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del mojón M13 de la mensura aprobada de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z-45, se mide 500 m. con az. 79°08'44" para localizar el punto I; desde aquí se mide 400 m. con az. 349°08'44" y se determina el punto II; desde este punto se mide 500 m. con az. 79°08'44" localizándose el punto III; desde este punto se mide 400 m. con az. 169°08'44" para localizar el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con az. 259°08'44" y se arriba nuevamente al punto I, cerrándose de esta forma el polígono. Salta, 13 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40066

F. Nº 1072

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A. el 26 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 11002, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Paco", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 15 Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 500 m. az. 229° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 300 m. az. 139° hasta el punto 1; 500 m. az. 229° hasta el punto 2; 300 m. az. 139° hasta el punto 3; 500 m. az. 229° hasta el punto 4; 600 m. az. 319° hasta el punto 5; 1000 m. az. 49° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 45 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se ubica coincidiendo con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40065

F. Nº 1073

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A. el 26 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11.000, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Bambi", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón 15 Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 1500 m. az. 229° hasta el punto A, 1600 m. az. 129° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 49° hasta el punto 1; 1000 m. az. 139° hasta el P.P., to 2; 400 m. az. 229° hasta el punto 3; 180 m. az. 300° hasta el punto 4; 800 m. az. 319° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 49 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. coincide con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40064

F. Nº 1074

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 31 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.890, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Tetra", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón 11 de la Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-N, se mide 300 m. az. 139° hasta el P.P. a partir de este punto se mide 1000 m. az. 139° hasta el punto 1; 500 m. az. 229° hasta el punto 2; 1000 m. az. 319° hasta el punto 3; 500 m. az. 49° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se ubica a 200 m. az. 170° del P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40063

F. Nº 1075

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 26 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 11006, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Angela I", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 15 de la Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 2300 m. az. 190° hasta el punto A, 1000 m. az. 120° hasta el punto B, 1000 m. az. 210° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1000 m. az. 120° hasta el punto 1; 500 m. az. 210° hasta el punto 2; 1000 m. az. 300° hasta el punto 3; 500 m. az. 30° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. coincide con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40062

F. Nº 1067

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 26 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.996, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Angel", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 15 de la Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 2300 m. az. 190º hasta el punto auxiliar "A" 1000 m. az. 210º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1000 m. az. 120º hasta el punto 1; 500 m. az. 210º hasta el punto 2; 1000 m. az. 300º hasta el punto 3; 500 m. az. 30º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. coincide con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40061

F. Nº 1069

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., ha manifestado el 26 de noviembre de 1979, en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Acatu", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 15 Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 2300 m. az. 190º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1000 m. az. 120º hasta el punto 1; 500 m. az. 210º hasta el punto 2; 1000 m. az. 300º hasta el punto 3; 500 m. az. 30º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. coincide con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Cde. Expte. 10.998. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40060

F. Nº 1070

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 30 de mayo de 1979 por Expte. Nº 10888, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de arena silicea, al que denominó: "Tetra", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 4 Cantera Martina, Expte. Nº 8769-S, se mide 500 m. az. 49º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 49º hasta el punto 1; 1000 m. az. 139º hasta el punto 2; 500 m. az. 229º hasta el punto 3; 1000 m. az. 319º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. se ubica a 750 m. az. 120º del P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40059

F. Nº 1071

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 26 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 11004, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Estela", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón 15 Cantera Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 2300 m. az. 190º hasta el punto A, 1000 m. az. 120º hasta el punto B, 2000 m. az. 210º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1000 m. az. 120º hasta el punto 1; 500 m. az. 210º hasta el punto 2; 1000 m. az. 300º hasta el punto 3; 500 m. az. 30º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. coincide con el P.P. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40058

F. Nº 1060

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A. el 21 de agosto de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Patricia I", que tramita por Expte. Nº 9610-B la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del Mojón M13 de la mensura aprobada de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z-45, se mide 1.100 m. con az. 79º08'44" para localizar el punto I; desde aquí se mide 400 m. con el mismo azimut y se localiza el punto II; desde este punto se mide 500 m. con az. 169º08'44" localizándose el punto III; desde este punto se mide 400 m. con az. 259º08'44" para localizar el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con az. 349º08'44" y se arriba nuevamente al punto I, cerrándose de esta manera el polígono. Salta, 13 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40057

F. Nº 1061

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 21 de agosto de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Hilda I", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9600-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del Mojón M9 de la mensura de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 500 m. con az. 79º08'44" para determinar el punto I; desde aquí se mide 400 m. con az. 349º08'44" y se localiza el punto II; luego se mide 500 m. con az. 79º08'44" localizándose el punto III; desde este punto se mide 400 m. con az. 169º08'44" y

se determina el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con az. 259°08'44" y se arriba nuevamente al punto I, con lo que se cierra el polígono. Salta, 13 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40056 F. Nº 1062

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 21 de agosto de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Ramón I", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9612-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del Mojón M8 de la mensura aprobada de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z-45, se mide 1.000 m. con az. 79°08'44" para determinar el punto I; desde este punto se mide 400 m. con az. 349°08'44" y se localiza el punto II; desde aquí se mide 500 m. con az. 79°08'44" determinándose el punto III; desde este punto se mide 400 m. con az. 169°08'44" y se localiza el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con az. 259°08'44" y se arriba nuevamente al punto I, cerrándose el polígono y quedando determinada la pertenencia. Salta, 19 de febrero de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 31-10; 10 y 19-11-80

O. P. Nº 40055 F. Nº 1063

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430, que Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 28 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10876, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de arena silicea al que denominó: "Jesusa I", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 4 "Cantera Martina", Expte. Nº 8769-S-74 se mide 600 m. az. 49° hasta el punto auxiliar "A", 1250 m. az. 319° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1250 m. az. 319° hasta el punto 1; 400 m. az. 49° hasta el punto 2; 1250 m. az. 139° hasta el punto 3; 400 m. az. 229° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El PMD. se ubica a 550 m. az. 350° del P.P. Salta, 16 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 31-10; 10 y 19-11-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 40068 F. Nº 54

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 31/80

Llámase a Licitación Pública Nº 31/80, para el día 17 de noviembre de 1980, a horas 12,

para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Columnas para alumbrado público. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 31-10 al 3-11-80

O. P. Nº 40067 F. Nº 056

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35/9446

Licitación Pública Nº 10/80

Llámase a Licitación Pública Nº 10/80 para el día 12 de noviembre de 1980, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de ocho módulos.

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Precio del pliego: Once mil pesos (\$ 11.000).

Lugar de apertura: En el despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152.

Fecha de apertura: Día 12 de noviembre de 1980. Hora: 12.

Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Oficina de Ira., B. P. y A. Social.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40035 F. Nº 052

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 04/80

Expediente Nº 946/78

Llámase a Licitación Pública Nº 04/80 para la adquisición de: "Sistema Electrónico de Procesamiento de Datos" con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1980, a horas 11, en la Sede del Rectorado de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso, Dpto. "A".

C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - UNSa. a/c. Dirección de Compras.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 30-10 al 10-11-80

O. P. Nº 40034 F. Nº 053

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5/80 para el día 7 de noviembre de 1980, a horas 12,30

para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Vehículos automotores, 3 Pick-Up cabina simple y 1 Pick-Up doble cabina, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Salta, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal, Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 30 y 31-10-80

O. P. Nº 40033 F. Nº 055
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
de la Nación

INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1160

Expediente Nº 117.119/80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de Antenas, sostenes de las mismas y puesta en marcha de un Sistema de Comunicaciones en BLU y UHF" en distintos establecimientos del interior del país y en la Sede Central de este organismo, con un presupuesto oficial de \$ 1.000.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Un millón de pesos (\$ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de \$ 10.000.000.

Jorge J. L. Sachs, Jefe División Compras y Suministros (Int.).

Valor al cobro \$ 130.000 e) 30-10 al 17-11-80

O. P. Nº 40023 F. Nº 1009

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 9

Provisión: Seis (6) equipos de Balanzas para pesar Ejes Individuales con indicador digital portátil. Expte. Nº 33-78.194/80.

Presupuesto Oficial: \$ 136.800.000.

Garantía a la Propuesta: El 2% de Presupuesto Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires - calle Maipú Nº 663 y en Dirección de Vialidad de Salta - calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 21 de Noviembre de 1980

a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 136.800.

La Dirección

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 40024

F. Nº 049

Banco de Préstamos y Asistencia Social

REMATE ADMINISTRATIVO Nº 253

Días de Remate:

6 y 7 de Noviembre de 1980 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de Exhibición:

4 y 5 de noviembre de 1980 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas:

Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de marzo y abril de 1980 con vencimiento en los meses de junio y julio de 1980.

Renovaciones:

Se aceptarán hasta el 31 de octubre de 1980 Rescates:

Se aceptarán sin cargo de gasto de remate hasta el 31 de octubre de 1980 y con recargo del 10% en concepto de gastos recuperados hasta el día del remate.

Seña:

30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión Martilleros:

10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos Recuperados:

10% sobre el valor del préstamo, a cargo del titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios:

11,11 sobre el total de la venta, más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I V A:

Inscripto. Presentar Nº Inscripción, 20% (Discriminado).

Responsable no Inscripto, 20% + 8% (Discr.).
No responsable, Consumidor Final 20% (No discriminado).

Objetos a Rematarse:

Alhajas y Objetos Varios.

Horarios de Exhibición:

18,30 a 20 horas

Horario de Remate:

18,30 en adelante.

IMPORTANTE:

Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 40069

F. Nº 53

A.G.A.S.

A.G.A.S. llama a concurso de precios para la adquisición de: 2 (dos) equipos desobstructores de cañería, con 150 mts. de manguera y 1 (un) tanque de 5.000 litros cada uno.

Presupuesto oficial: \$ 150.000.000.

Fecha y hora de apertura: 14-11-80 a horas 11. Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis 52, Div. Abastecimiento.

Precio del pliego: \$ 150.000.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40036

F. Nº 054

A.G.A.S.

A.G.A.S. llama a concurso de precios para la adquisición de 1 (un) motocompresor portátil silencioso con un caudal nominal de 4,5 a 6 m3. por minuto y 1 presión de trabajo de 7 kg./cm2.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000.000.

Lugar y fecha de apertura: A.G.A.S., San Luis 52 (División Abastecimiento) 12-11-80, hs. 11.

Precio del pliego: \$ 70.000.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 30-10 al 3-11-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 40051

F. Nº 1055

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Sucesorio de ALBERTO AGUILAR" Expte. Nº 28.217/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de treinta días desde la última publicación hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Orán, 15 de octubre de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40043

F. Nº 1030

El doctor Néstor Román Calvet, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en los autos caratulados: "YAPURA, CERAFIN PEDRO - Sucesorio", Expte. Nº A-08687/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 15 de octubre de 1980. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 30-10 al 3-11-80

O. P. Nº 40028

F. Nº 1014

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña CASILDA GUZMAN DE RUSSO, Sucesorio, Expte. Nº I/A05208/80, para que hagan valer sus derechos. Edictos tres días. Fdo.: Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez y Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40022

F. Nº 1002

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en Expte. Nº A-11562/80, que tramita ante la Secretaría de la Dra. Virginia Franco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA HORTENSIA CAMPERO DE FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. — Salta, 28 de octubre de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40015

F. Nº 1001

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de ARAMBURU RAUL ANTONIO", Expte. Nº 527/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 6 de octubre de 1980. — Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40013

F. Nº 997

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos "Sucesorio de: Marín, Pacífico, Expte. Nº A-10.388/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. — Salta, 20 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40011

F. Nº 0993

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Boutonnet de Di Pauli,

Enriqueta, Expte. Nº A-10.923/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de octubre de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 29 al 31-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40054

F. Nº 1065

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Cinco tractores y maquinarias agrícolas

— Con Base —

El día 21 de noviembre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria: Banco de la Nación Argentina vs. Baldoma Roberto, Expte. Nº 33.294/79, remataré: un tractor usado marca Deutz, Ind. Arg. año 1969, modelo 70, chasis Nº 292/270 - 261656, con motor marca Deutz, de 88 C.V., 4 cilindros refrigeración a aire Nº 1 - 80925/28, rodado delantero 70 x 20 y trasero 15 x 34, 3. Base: \$ 18.000.000; un tractor usado marca Fhar, modelo F-40 Ind. Arg. año 1972 serie 292/2/9875/67, motor a gas-oil de 3 cilindros, y 40 C.V. Nº 292/1/0645/46, rodado delantero 650 x 20, trasero 12,528. Base: \$ 10.000.000; un tractor usado marca Deutz, Ind. Arg. año 1961, modelo 50, chasis Nº 7715/1429, con motor Deutz de 50 C.V., 3 cilindros, refrigeración a aire Nº 2595339/41 rodado delantero 650 x 20 y trasero 14. Base: \$ 10.000.000. Revisar en calle Tucumán Nº 627, de 16 a 19 hs. días hábiles. Un tractor usado marca Deutz, Ind. Arg. año 1976, modelo A 30, chasis 292/2/130/1198 con motor Deutz de 182 C.V., 6 cilindros, refrigeración a aire Nº 292/1/700905, rodado delantero 1000 x 16 y trasero 24,55 x 32. Base: \$ 50.000.000; un tractor usado marca Deutz, Ind. Arg., año 1967, modelo A 70, chasis Nº 292, 270-26 1656 con motor marca Deutz, 88 C.V. 4 cilindros refrigeración a aire Nº 1, 80925 rodado delantero 670 x 20. Base: \$ 12.000.000. Revisar en SAMAQ, T. Nº 22094. Un arado marca Gheradi, año 1975, chasis Nº 2489. Base \$ 3.800.000; un cultivador Gheradi. Base \$ 2.000.000; una casilla rodante año 1977. Base \$ 3.500.000. Revisar en SAMAQ en horario comercial. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y el remate se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Modesto S. Arias, Tel. 217260 - 217547.

Imp. \$ 179.850

e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40053

F. Nº 1066

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Maquinarias agrícolas - Con Base

El día 21 de noviembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición

señor Juez del Juzgado Federal de Salta, en autos: Ejecución Prendaria: Banco de la Nación Argentina vs. Vuistaz, Enrique, Expte. Nº 92.262/78, remataré una rastra "Romei", año 1978, serie T. P. chasis 13 T.P. W., rodado 75 x 16 disco delantero para control remoto. Base: \$ 5.000.000; 450 metros de cañería de hierro de 8" de diámetro. Base: \$ 6.000.000. Revisar: en Finca Zanja del Tigre - Embarcación; un tractor Fiat, modelo 60 R, inyección directa, 4 cilindros, año 1969 - 41716 motor 025067. Base: \$ 3.000.000. Revisar en Avenida Belgrano Nº 2368, Salta - Capital; un tractor Fiat modelo 400 viñatero, motor Nº 3050 370 diesel 4 tiempos 3 cilindros potencia 48 C.V. Base: \$ 10.000.000. Revisar: en Tucumán Nº 627, Salta - Capital; una rastra 70-V-18 discos de 24. Base: \$ 3.000.000; una rastra Rome 77, modelo 3 B.6, con levante hidráulico eje control 3 barras 6 cuerpos 4 estrellas. Base: \$ 2.500.000. Revisar: en Avenida Monseñor Tabella y calle Río Toro Nº 2131 (Lavadero Salta). Los bienes en Salta podrán ser revisados entre las 16 y 19 horas, días hábiles. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La Subasta: se efectuará dinero de contado. Comisión: de ley a cargo del comprador. Modesto S. Arias, Teléf. 217260 - 217547. Nota: Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, y la subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 141.600

e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40052

F. Nº 1064

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Fracción de la finca "Laguna Blanca" en Joaquín V. González (Anta) - Base: \$ 72.660.000

El 10 de noviembre de 1980, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 627 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 72.660.000, un inmueble rural que era parte integrante de la finca "Laguna Blanca", situado en jurisdicción de Joaquín V. González (departamento de Anta) e individualizado como Lote Nº 2, Fracción Sud, en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 188. Su dominio está registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, al folio 475 asiento 1 del libro 18 R.I. de Anta. Tiene una extensión de 143,90 mts. en el lado Sud; 188,15 mts. en el lado Norte; 3.020,85 mts. en el lado Este y 3.014,99 mts. en el lado Oeste, totalizando una superficie de 50 hectáreas con 252 metros 56 decímetros y 23 centímetros cuadrados. Sus límites son: Norte, vías del F.C. N.G. Belgrano y ruta 16; Sud, río Pasaje o Juramento; Este, lote 3; Oeste, lote 1. Estado de ocupación: Ocupado por sus dueños, a quienes estaba y está prohibido arrendarlo o gravarlo mientras subsista la hipoteca que se ejecuta. Nomenclatura catastral: Matrícula 2575 (rural), Departamento de Anta, Joaquín V. González. Condiciones de venta: Precio pagadero íntegramente en el acto del remate; Comisión del martillero 5% según arancel a cargo del comprador. Si no hubiere postores en el acto, transcurrido quince minutos más, procederé a nuevo remate del mismo bien con la base reducida en un 25%, vale decir con base de \$ 54.495.000. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.

Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría del Dr. Jaime Roberto Cornejo, en autos "Banco de la Nación Argentina c/González, Eduardo Guillermo y Rodríguez de González, Modesta Argentina Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 91.113/78. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para mayores informes dirigirse al Banco de la Nación Argentina Suc. Salta o al suscripto Martillero. Modesto S. Arias, Martillero, Tucumán 627, Teléf. 217547.

Imp. \$ 156.900 e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40019 F. Nº 1010

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles Varios —Sin Base—

El 31 de octubre de 1980, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una silla tapizada en plástico color lila; un sillón tapizado en tela color gris; una banqueta metálica, con asiento en fórmica, color celeste; una alfombra en cuero de vaca; una mesita tipo revistero, en madera; tres ceniceros de mesa; un cenicero de pie, en madera; cuatro cuadros, diversos motivos; un escritorio metálico, color gris, de tres cajones; un armario metálico, color gris, de dos puertas y un sillón giratorio, tapizado en cuequina, color negro. Revisar los bienes de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327 ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Cristina F. de Carranza, en autos: Ejecutivo seguido contra Ricardo Valdez, en Expte. Nº 04891/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30.000 e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40017 F. Nº 996

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

La tercera parte indivisa de 66 lotes ubicados Ciudad de Cafayate

El 31 de octubre de 1980, a partir de horas 18,00 y hasta terminar Remataré; en Florida Nº 959 de esta ciudad, la tercera parte indivisa de 66 Lotes ubicados en la ciudad de Cafayate, céntricos con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. En el acto de remate se especificará títulos, medidas, condiciones, Base de cada uno, ubicación plano y todo otro detalle. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Luciani, Coltilde Alberto y Ot. vs./Mosca, José Enrique s/Ordinario Indemnización Daños y Perjuicios" - Expte. Nº 46033/74. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Detalle de los Lotes y Bases:

Sección "A", Parcela 1 a 22 - Catastro 1370

a 1391, Cat. 1370 - \$ 384.000; 1371: \$ 327.555; 1372: \$ 318.206; 1.373: \$ 327.555; 1374: \$ 387.000; 1375/80: \$ 264.200 c/u.; 1381: \$ 566.666; 1382: \$ 269.777; 1383: \$ 265.333; 1384: \$ 273.111; 1385: \$ 418.888; 1286/89; \$ 176.000 c/u.; 1390: \$ 174.888; 1391: \$ 176.000.

Sección "A" Parcela 4a. Catastros: 1326: \$ 130.338 - 1327: \$ 327.555 - 1328: \$ 318.222 - 1329: \$ 327.555; - 1330: \$ 384.000 - 1331 al 1336: \$ 264.200 - 1337: \$ 452.222 - 1338: \$ 271.777 - 1339: \$ 265.333 - 1340 \$ 140.674 - 1341: \$ 301.555 - 1342 al 1347: \$ 220.222 c/u.

Sección "A" parcela 11 b. Catastros: 1590: \$ 320.000 - 1591: \$ 372.888 - 1592: \$ 239.770 - 1593: \$ 272.888 - 1594: \$ 322.444 - 1595 al 1600: \$ 271.700 - 1601: \$ 281.481 - 1602: \$ 218.444 - 1603: \$ 198.444 - 1604: \$ 218.444 - 1605: \$ 335.110 - 1606 al 1611: \$ 174.222 c/u.

Imp. \$ 88.050 e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 40016 F. Nº 1004

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Tractor, máquina sembradora, rastra Pulverizadora

El día 10 de noviembre de 1980, a horas 18, en el domicilio sobre Ruta Nacional 34 de Rosario de la Frontera de Salta, ordena el Juez Federal de Salta en juicio: "OLMEDO José Enrique c/MAUGE, Alejandro E.J. y Mauge Lionel s/Ejecución Prendaria - Expte. Nº 933/79", Expte. Nº 94002/80; Remataré Con Base de \$ 62.654.495 el total de los bienes o sea: Un tractor marca Deutz, mod. A.85 con motor diesel refrigerado por aire, con chasis Nº 292/1/411944. Una Máquina sembradora marca Migra Mod. S.A.I.V. de 7 surcos con 7 cuerpos circuladores máquina Nº 1120; una Rastra de Discos de doble acción marca Internacional 40 discos, máquina Nº 1069; una Pulverizadora marca Hattuta mod. R.S. 2000 de 2000 lts. de capacidad. Los bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado.

En caso de no haber postores por la Base señalada, transcurrido 30 minutos de la hora fijada los bienes indicados se rematarán Sin Base y en forma individual. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 60.000 e) 29 al 31-10-80

O. P. Nº 39989 F. Nº 955

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Lote de terreno en esta ciudad

El día 31 de octubre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación, en autos: "López, Juan Crisóstomo vs. Calatayud,

Ismael R. y Giménez, Ramón E. y/o Organización Cir S.R.L.", Expte. Nº A 06779/80, remataré con la base de \$ 11.197.500, el inmueble Catastro Nº 43.486, Sección J, Manzana 14 A, Parcela 10, Departamento Capital, consistente en un lote de terreno con una superficie de 285 m²., ubicado sobre el pasaje Rafael Usandivaras entre las calle Juramento y Las Heras (el Pje. R. Usandivaras divide la manzana comprendida entre las calles Juan de Matienzo, Las Heras, Ruy Díaz de Guzmán y Juramento). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 27-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39988 F. Nº 956

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma
Edificado**

El día 31 de octubre de 1980 a horas 18,30, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Cutipa, Florentín y Morales de Cutipa, Nieves, Expte. Nº A-06444/80, remataré con base de \$ 1.430.000, importe de la hipoteca: Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19, Sección A, Manzana 24, Plano 192. Superficie 675 m². Edificado. Extensión: frente: 15 mts. Fondo: 45 mts. Límites: N., Lote 21. S., Calle s/nº. E., Lotes 1 y 25 y O., Lote 3. Libro 20, Folio 477, Asiento 1, Matrícula Nº 2.143. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Florentín Cutipa, su esposa Nieves Morales de Cutipa y tres hijos, invocan el título de propietarios. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 27-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39986 F. Nº 953

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 10 de noviembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Ejecución Sentencia contra Justino Farfán", Expediente Nº A-08363/80, remataré con la base de \$ 22.490.000 (Veintidós millones cuatrocientos noventa mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle San Martín 1916 de esta ciudad, Catastro Nº 11152, Sección F, Manzana 20 b, Parcela 2. Superficie: 258,72 m²., con todo lo edificado y adherido al suelo por accesión física y legal. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra actualmente ocupado por el demandado y su familia. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 27-10 al 3-11-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 40050

F. Nº 1054

La Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, a cargo del doctor Alberto A. Saravia, cita y emplaza a terceros y/o acreedores que se crean con derechos a los bienes de la sociedad conyugal, para que hagan valer los mismos, en el Expediente Nº A-06416/80, autos caratulados "Comoglio, Carlos Antonio y Sánchez de Comoglio, Graciela Beatriz Inmaculada - Divorcio por presentación conjunta", por el término de 15 días, a partir de la última publicación. Edictos por tres días en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40009

F. Nº 981

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, en autos: "Lávaque, Mirta Noemí - Usucapión", Expediente Nº 68.015/79, que se encuentra acumulado a los autos: "Trtmsky, Orlando Pablo vs. Lávaque, Pedro Fortunato y/o sus sucesores - Usucapión", Expte. Nº 63.939/76, cita al señor Pedro Fortunato Lávaque y/o sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Diego de Almagro esquina Salta, de la ciudad de Cafayate, Nomenclatura Catastral: Partida 202, Manzana 28, Parcela 1, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. — Salta, 20 de octubre de 1980. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 40.000 e) 28-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39998

F. Nº 967

La doctora Olga Romano de Gómez Salas a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Corrales, Felipe Santiago - Cancelación de Título", Expte. Nº 139/80, cita y emplaza por sesenta días a partir de la última publicación, a los que se consideren interesados en la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nº 1033526 expedido por el Banco Regional del Norte Argentino - Sucursal Metán por \$ 1.000.000 e intereses a la orden de Felipe Santiago Corrales y/o Bernardina Santamaría de Corrales, que venciera el 16 de setiembre de 1980. Publíquese por 15 días. — Metán, 24 de octubre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28-10 al 17-11-80

O. P. Nº 39827

F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHO-

QUE de AVELLANEDA, Genoveva, Expte. Nº 09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caución personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Genoveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 159.000

e) 13-10 al 3-11-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 40037

F. Nº 051

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la escribana Nélida Elías, comunica y hace saber que en el Expte. caratulado: "ZERDA, Joaquín - Concurso Civil Preventivo, Hoy Concurso Civil", Nº 07501/80, se ha decretado lo siguiente: "Salta, 24 de octubre de 1980. y VISTOS... CONSIDERANDO... Fallo: I. Declarar en estado de concurso civil al Sr. Joaquín Zerda, argentino, L.E. Nº 7.255.734, casado en primeras nupcias con doña Isabel de Juana, con domicilio real en la localidad de Chi-

coana y de profesión agricultor. II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, de todos los bienes, libros que llevara el fallido conforme lo ordenado a fs. 170 y vta. de autos y demás documentación. La entrega de bienes se efectuará por Secretario del Juzgado y previa descripción e inventario. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el art. 118 de la ley. V) Ordenar se comuniquen la declaración de Concurso Civil al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines del art. 136. VI) Comunicar la declaración de la presente, a los bancos oficiales y privados, conforme art. 36 inc. 6to. del Dcto. Ley 4776/63. VII) Fijar el día 31 de diciembre del cte. año, como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (trece de junio de mil novecientos ochenta) presenten al síndico contador Mario Alberto Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento 435, los días martes, jueves y viernes, en el horario de 18.00 a 20.30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. VIII) Fijar el día 5 de febrero de 1981, como fecha para que el síndico presente su informe. IX) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos en el art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo. X) Comunicar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Registro Público de Comercio, a cargo del Registro de Juicios Universales. XI) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Salta, 28 de octubre de 1980. - Fdo.: Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 203.150

e) 30-10 al 5-11-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 40073

F. Nº 1079

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

GEOPER S. A.

1) Socios: Ramón Agustín Fernández Schweikl, M.I. 7.691.989, casado en primeras nupcias con Adriana Silvia Fracarossi, nacido el 9 de mayo de 1949, profesión comerciante, con domicilio en Callao 1983, Capital Federal; Carmen Mercedes Albrecht de Alvarez, M.I. 6.318.950, casada en primeras nupcias con Martín Nicanor Alvarez, nacida el 16 de julio de 1927, profesión comerciante, con domicilio en calle General Güemes 903, 3er. piso, Departamento "B", Salta; Jorge Eduardo Fracarossi, M.I. 1.673.109, casado en primeras nupcias con Silvia Lagazio, nacido el 12 de octubre de 1921, profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 1946, 8º piso, Dpto. 19, Capital Federal y Selene Teresa Alvarez, M.I. 13.844.791, soltera, estudiante, domiciliada en calle General Güemes 903, 3er. piso, Departamento "B", Salta; todos son argentinos.

2) Constitución: Escritura Nº 350 de fecha 8/9/80 y su Rectificación Nº 405 de fecha 15/10/80, ambas pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3) Denominación: GEOPER Sociedad Anónima.

4) Domicilio: San Ramón de la Nueva Orán, calle República de Bolivia 345, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prospecciones e investigaciones hidrogeológicas y mineras; perforaciones exploratorias para captación de aguas subterráneas o de petróleo; limpieza, desarrollo y recuperación de pozos de captación de aguas subterráneas o petrolíferas; cateos y explotación de minas y canteras; construcciones hidráulicas, de canales de riego, de diques, represas y acueductos; abastecimiento de agua para poblaciones y ganadería; desmontes y nivelaciones de tierras agrícolas; fabricación o compraventa de molinos de viento, bombas de profundidad u otros sistemas de elevación y movimiento de aguas; fabricación

o compraventa de cañerías, caños, filtros y demás materiales de conducción de agua o entubamiento de perforaciones; importación o exportación de todos los elementos, materiales y maquinarias correspondientes a las actividades enunciadas o similares.

6) Plazo de Duración 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 50.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de \$ 1.000 valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital se le adjudica 5 votos por acción, constituyéndolas de Clase "A".

8) Administración y Representación La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 8, con mandato por ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta del director por cualquier causa. El Directorio en su primera sesión debe designar un presidente, que ejercerá la representación social; puede designar igualmente un vicepresidente, que lo reemplaza en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El actual Directorio está compuesto por los señores Ramón Agustín Fernández Schweikl, Carmen Mercedes Albrecht de Alvarez, Jorge Eduardo Fracarossi y Selene Teresa Alvarez.

9) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Han sido designados en tal carácter, el doctor Carlos Ponce Martínez (abogado) y la Contadora Pública Nacional María Teresa Semeraro de Astudillo.

10) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, octubre 30 de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 57.800

e) 31-10-80

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 40072

F. Nº 1077

Transformación de Sociedad COMBYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada Transformación en Sociedad Anónima

COMBYCO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Rivadavia número 974/76, Salta - Capital, República Argentina, regida por la Sección IV del Capítulo II de la Ley Nº 19.550/72, hace saber que por acuerdo social emanado por la unanimidad de votos, de socios que representan la totalidad de Capital Social, resolvió con fecha 1º de enero de 1979, su transformación en Sociedad Anónima,

regulada por la Sección V, Capítulo II de la Ley Nº 19.550/72, bajo la denominación de COMBYCO Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Rivadavia Nº 974/76, Salta - Capital, República Argentina. El Capital Social antes y después de la transformación es de pesos ocho millones ciento seis mil (\$ 8.106.000) que se suscribe e integra con bienes que correspondían a Combyco S.R.L., según balance de transformación que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio fijado para las oposiciones y que se representa en acciones nominativas endosables, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada acción. Continuando el giro de los negocios con los mismos socios que integraban la Sociedad de Responsabilidad Limitada, transformada, en su calidad de Accionistas. Oposiciones en Rivadavia Nº 974/76 de la ciudad de Salta. — Salta, octubre de 1980. — Atilio Isolio, Gerente.

Imp. \$ 33.000

e) 31-10 al 4-11-80

O. P. Nº 40071

F. Nº 1078

LA MORALEJA S. A.

Se comunica que: 1) La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/11/79 resolvió: a) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 4.250.000.000; b) Emitir las acciones correspondientes al aumento o sea 4.220.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una o sea por la suma de \$ 4.220.000.000, ordinarias, al portador, clase "A" y con derecho a cinco votos; c) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social incorporando al mismo el capital aumentado. 2) La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14/1/80 resolvió: a) Aumentar el Capital de la Sociedad a la suma de \$ 7.043.089.000; b) Emitir las acciones correspondientes al aumento o sea 2.793.089 acciones por la suma de pesos 2.793.089.000, ordinarias, al portador, clase "A", de mil pesos valor nominal y con derecho a cinco votos cada una; c) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que quedará redactado como sigue: "Artículo Quinto: Capital Social - El capital Social es de Siete mil cuarenta y tres millones ochenta y nueve mil pesos representados por Siete millones cuarenta y tres mil ochenta y nueve acciones de mil pesos, valor nominal, cada una. A todas las acciones que integran este capital se les adjudican cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A", ordinarias, al portador. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que abonará el impuesto de sellos correspondiente. Las emisiones, suscripción e integración del capital aumentado, en su caso, se realizarán en la época y forma de pago que establezca la Asamblea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 26.000

e) 31-10-80

O. P. Nº 40049 F. Nº 1047
Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL
NOROESTE ARGENTINO S. R. L."

Acto: Cesión de cuotas sociales.

Cedente: HECTOR ORLANDO RABAIOTTI, argentino, casado, chófer, de 32 años de edad, L. E. 8.184.067, con domicilio en El Clarín 471, Barrio El Tribuno, Salta.

Cesionarios: VICTOR MADRID, C.I. 171.902, Policía de Salta, boliviano, casado, de 42 años de edad, chófer, con domicilio en Gabino Blanco 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, L. E. 7.252.968, argentino, soltero, de 41 años de edad, chófer, con domicilio en Marcelino Cornejo 254; ALEJANDRO ARNEADO, L. E. 10.582.903, argentino, soltero, de 26 años de edad, chófer, con domicilio en Jorge Gutiérrez 1402, Villa Mitre; NORMANDO ERIBERTO VIÑABAL, L. E. 6.952.551, argentino, casado, de 41 años de edad, chófer, con domicilio en Dionicio Uriburu 2049, Villa Estela; AGUSTIN CARLOS TABERNE- NERO, L. E. 6.997.012, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en Hipólito Irigoyen 251; ANTONIO MARTINEZ, L. E. 7.235.880, argentino, casado, chapista, con domicilio en Men- doza 1274; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, L. E. 7.229.669, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en José Cabezón 2920, chófer; RAMON BERNARDO PICHOTTI, L. E. 7.262.921, argentino, casado, de 39 años de edad, chófer, con domicilio en Córdoba 1069; ALFRE- DO PEREYRA, L. E. 7.264.963, argentino, casa- do, de 37 años de edad, chófer, con domicilio en María Jándula 617; NESTOR OSVALDO TU- LA, L. E. 10.842.989, argentino, casado, de 26 años de edad, mecánico, con domicilio en General Paz 842; OMAR RAMON BISONARD, L. E. 8.177.173, argentino, casado, de 33 años de edad, chófer, con domicilio en Adolfo Güemes 245; GUILLERMO SINGH, L. E. 8.167.163, argenti- no, casado, de 35 años de edad, chófer, con do- micilio en Provisor Fernández 454; ARMANDO HECTOR COZ, L. E. 6.887.893, argentino, ca- sado, de 39 años de edad, chófer, con domicilio en Pje. Emilio Wierna s/nº, Barrio Jardín y OS- VALDO CAYETANO BURGOS, L. E. 7.248.469, argentino, casado, con domicilio en Zabala 272, todos de esta ciudad.

Cuotas Cedidas: 323 (trescientas veintitrés) cuotas de capital que el cedente poseía en propiedad exclusiva en la sociedad, 2 (dos) cuotas en condominio que poseía con la sociedad y los cesionarios y 17 (diecisiete) cuotas que en condo- minio posee con los cesionarios. Los cesionarios adquieren la cantidad de 23 (veintitrés) cuotas cada uno, 1 (una) en condominio y por partes iguales, y también en condominio y por partes iguales las 19 (diecinueve) cuotas que en condo- minio poseía el cedente con la sociedad y los cesionarios.

Precio de la Cesión: \$ 42.885.495 (cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cua- trocientos noventa y cinco pesos).

Fecha del Acto: Contrato de cesión de cuotas sociales del 10 de setiembre de 1980, instrumen- tado por escritura pública Nº 392, pasada por ante el escribano Jorge Klix Corneo.

Consentimiento: La señora María del Carmen López de Rabaiotti, argentina, de 28 años de

edad, ama de casa, L. C. 10.582.316, con domi- cilio en El Clarín 471, Barrio El Tribuno, Salta, en su carácter de esposa del cedente, prestó su conformidad con la cesión efectuada.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Co- mercio.

Imp. \$ 56.000

e) 31-10-80

O. P. Nº 40048 F. Nº 1048
Sociedad "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL
NOROESTE ARGENTINO S. R. L."

Acto: Designación de Socio Gerente.

Gerenté Designado: GUILLERMO SINGH, ar- gentino, casado, chófer, L. E. 8.167.163, con do- micilio en Provisor Fernández 454 de esta ciudad, en reemplazo del Sr. Héctor Orlando Rabaiotti.

Fecha de Designación: Asamblea de socios de fecha 19 de setiembre de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellane- da de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 31-10-80

O. P. Nº 40047 F. Nº 1046

BRIO S.A., con domicilio en calle República de Siria Nº 1.333, de acuerdo con la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 19 de fecha 17 de Mayo de 1979 dejó constituido su Direc- torio de la siguiente manera:

Presidente - Gerente General: Saturnino Briones
Vice - Presidente: Roberto Saturnino Briones
Secretario: Daniel Marcelo Mauger
Vocal Titular: Pedro Massobrio
Vocal Titular: Carlos Alberto Briones
Vocal Titular: Felipe Oscar Briones
Vocal Suplente: Clotilde S. de Briones
Vocal Suplente: Liliana B. de García

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Pú- blico de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 31-10-80

O. P. Nº 40044 F. Nº 1038

EL CONDOR S.A.

Aumento de Capital, Emisión y Suspensión de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1980 se ha elevado el Capital Social de \$ 50.000.000 a \$ 200.000.000, procediéndose a la emisión de Acciones Ordinarias, Nominativas, Endosables Clase "A" de 5 votos por Acción de \$ 1, cada una, a la par, debiendo integrarse el 100%

en dinero en efectivo. El Directorio invita a ejercer el derecho de preferencia hasta el 15 de Diciembre de 1980 fecha en que quedará cerrado el plazo. Las acciones a suscribir gozarán de dividendo a partir del 1 de enero de 1981 y podrán suscribirse en el domicilio de calle Ituzaingó N° 76 de la ciudad de Salta, en el horario de 16 a 18 horas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 33.000 e) 30-10 al 3-11-80

O. P. N° 40012 F. N° 0994

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Por Acta N° 102 del 14-8-80, se Resuelve ratificar la transformación del "Sanatorio Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Sanatorio Modelo Sociedad Anónima"; con aprobación de los Estatutos Sociales y continuadora de los negocios de aquella:

Sede Social: Ciudad de Salta.

Duración: 25 años.

Objeto: Explotación comercial de establecimientos sanatoriales.

Capital: \$ 41.800.000 (haber de la sociedad que se transforma: cuotas sociales y capitalización de utilidades, según balance especial que se encuentra en la sede, calle B. Mitre N° 478).

Acciones: 4.180 de \$ 10.000, cada una, nominativa, endosable, con derecho a cinco (5) votos, integradas en la siguiente proporción: Mario Salim, Valentín Piloni, Justo Salim, Ariel Moreal, Víctor A. Canelada, Antonio Araujo y Antonio Moraga con 440 acciones cada uno; Miguel Angel Kozameh, Luis Do Campo, Néstor Monteros y Juan Carlos Olleta: 220 acciones cada uno; Héctor Leo Svarzman, Eduardo Díaz Guzmán, Osvaldo Walter Genovese y Hugo Criscuolo: 30 acciones cada uno; Jorge Omar Tálamo, Carlos Alberto Vaamonde, Héctor Ricci, Héctor Toscano y Juan Carlos Rivero con 20 acciones cada uno.

Administración: Directorio compuesto por 3 a 5 miembros, con mandato por dos ejercicios, con posibilidad de igual número de suplentes. Presidente ejercerá representación de la sociedad y el uso de la firma social con otro director.

Directores designados: Mario Salim, Juan C. Olleta y Valentín Piloni y suplentes Néstor Monteros, Miguel A. Kozameh y Ariel Moreal.

Fiscalización: Un Síndico titular y un Suplente.

Síndicos designados: Dr. Ricardo E. Loutayf y C.P.N. Juan José Fernández, respectivamente.

Asambleas: Ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la Ley 19550.

Ejercicio económico-financiero: Se cerrará los 31 de enero de cada año.

Disolución y liquidación: Art. 94 y cdtes. de la Ley 19.550.

Dr. Juan C. Olleta - Dr. Mario Salim - Dr. Ricardo E. Loutayf

Imp. \$ 70.800 e) 29 al 31-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 40042

F. N° 1031

PEDRANA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pedrana S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Pedrana S.A. a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diecisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta a horas dieciocho en el local de la Sociedad sito en Mitre y Gral. Paz, San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), para tratar el Orden del Día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje de la Asamblea a su ex-fundador y Presidente del Honorable Directorio Sr. Luis E. Pedrana.
- 2º Lectura y consideración del Acta N° Asamblea anterior de fecha
- 3º Número mínimo y máximo de miembros que va a funcionar el Honorable Directorio tanto de Directores Titulares como Suplentes.
- 4º Designación de los mismos con las funciones que cada uno ejercerá en el Honorable Directorio.
- 5º Posesión de sus cargos.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 29 de octubre de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000 e) 30-10 al 5-11-80

O. P. N° 40031

F. N° 1024

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1980, a horas 11 en nuestros escritorios de calle Córdoba 366, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de Capital Social, con saldo del Revalúo Contable Ley 19.742 y autorización al Directorio para emitir las acciones, modificación al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

NOTA: Art. 26º - De los Estatutos.

"Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada... Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por personas que no sean directores, síndicos, gerentes u otros empleados de la Sociedad, bastará el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o judicial...".

Art. 29º - De los Estatutos Sociales.

"...La Asamblea Extraordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de

accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en la segunda, con accionistas que representen el treinta por ciento...".

Imp. \$ 100.000 e) 30-10 al 5-11-80

O. P. Nº 40030 F. Nº 1023

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio Económico
cerrado el 30/06/80

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, Córdoba 366, Salta, el día 28 de noviembre del corriente año a horas 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, dictamen del Auditor e informe del Síndico, correspondiente al de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
- 2º Distribución de las Utilidades del Ejercicio. Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Síndicos correspondiente al Ejercicio finalizado el 30-06-80. Consideración de la participación del personal en las utilidades del Ejercicio.
- 3º Elección de los miembros del Directorio y de los Síndicos, titulares y suplentes, para un nuevo período estatutario.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Art. 25 - De los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada... Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por personas que no sean directores, síndicos, geren-

tes u otros empleados de la Sociedad, bastará el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o judicial...".

Art. 29º - "La Asamblea Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esos accionistas presentes...".
 Imp. \$ 167.500 e) 30-10 al 5-11-80

O. P. Nº 39999 F. Nº 985

EL RECREO S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre Nº 901 de esta ciudad, el día 15 de noviembre de mil novecientos ochenta a horas diez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta de Directorio Nº 136 del día 18 de octubre de mil novecientos ochenta.
- 3º Consideración de la propuesta de pago en la Junta de Acreedores.

EL DIRECTORIO

NOTA: A los señores accionistas se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones y/o Certificados de Banco donde conste número de Títulos y Acciones depositadas para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad en el horario de 7,30 a 12 horas y de 15 a 19,30 horas.

El Recreo S.A.A.C.I. e I.

Sergio R. Cornejo Isasmendi
 Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 28-10 al 3-11-80

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 40046 F. Nº 1045

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Club de Caza y Pesca "Modesto Barrientos" de El Galpón, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1980 a las 21,30 horas, en calle General Güemes Nº 225 de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del Ejercicio 1979.

3. Renovación de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Oswaldo Giménez
 Secretario

Enrique Novoa
 Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 31-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 40074

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 100.830.815
Recaudación del día 30-10-80	\$ 1.622.350
TOTAL	\$ 102.453.165